

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 28 de septiembre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 19 de septiembre del año que transcurre:

GASTOS REGISTRO EMBARGO.....	\$ 40.200
HONORARIOS SECUESTRE:.....	\$ 233.333
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 900.000
TOTAL.....	.\$1.173.533

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso	Ej para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Bancolombia S.A. NIT 890.903.938-8
Demandada:	Diana María Montoya CC 41.940.300
Radicado:	630014003007-2022-00220-00

Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 180** DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ecedcd2431ca7483998500572f561a243c9a8b22aa189a35e350b672e95f27**

Documento generado en 05/10/2022 01:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>